

DALC.DPWC.214.2019

Callao, 19 de noviembre de 2019

Señor

MIGUEL HERRERA DIAZ
SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.

Cal. Los Cedros N° 143 Fnd. Bocanegra (Alt. Cuadra 48 Elmer Faucett), Callao
Presente. -

Referencia: Expediente N° 055-2019-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.207.2019

De nuestra consideración:

Con fecha 13 de noviembre de 2019 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 7 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado



DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe